

Municipalidad Distrital de Saucepampa
Cajamarca - Santa Cruz



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

20 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

PÉREZ SUXE, SALATIEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CHINCHAY CRUZ, ENRIQUE GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CHINCHAY CRUZ, ENRIQUE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Miembro 1 :	MENDOZA SUAREZ, ROSEMAIRE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	UGAS MORENO, ESNER CONTABILIDAD
Miembro 3 :	MENDOZA SUAREZ, ROSEMAIRE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	CHAVEZ SANTA CRUZ, LUZ CLADIVEL SECRETARIA GENERAL
Miembro 5 :	MENDOZA SUAREZ, ROSEMAIRE TESORERIA RENTAS
Miembro 6 :	MENDOZA SUAREZ, ROSEMAIRE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Saucepampa alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 131,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 48 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 247 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 199 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Saucepampa Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Saucepampa se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Saucepampa, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y el plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 637 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 241 miles) fue de 131,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Saucepampa	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	1 073	1 171	1 519	1 637
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	1 241	1 334	1 276	1 241
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	377	473	373	303
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	86,5	87,8	119,0	131,9
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 48 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 247 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 199 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Saucepampa	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	1 512	1 293	913	1 247
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	1 296	1 186	822	1 199
IC - GCNF (Miles de soles)	216	107	91	48
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 180 miles, registrando una reducción de S/477 miles (-18,0%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 8 miles, monto superior en -17,4% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 1 238 miles, monto superior en 37,2% en relación al año 2024, que fue de S/ 903 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 283 miles, lo que representa una reducción de S/ 375 miles (-14.1%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 22,0% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (38,3%) y de personal nombrado (12,7%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0% mientras que en personal CAS registra 0,0%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 084 miles, monto inferior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 1 835 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 103 miles, similar al déficit fiscal del año 2024 que fue de S/ 1 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	1 582	1 293	2 657	2 180	-477	-18,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	7	10	10	8	-2	-17,4
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	-100,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	7	10	10	8	-1	-14,9
A2. Transferencias Corrientes	1 505	1 283	903	1 238	335	37,2
A2.1. FONCOMUN	834	742	707	699	-8	-1,1
A2.2. Canon 1/	158	99	114	207	93	82,1
A2.3. Recursos Ordinarios	58	164	82	65	-17	-20,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	454	277	0	267	267	0,0
A3. Transferencias de Capital	71	0	1 744	933	-811	-46,5
A3.1. Recursos Ordinarios	71	0	1 744	933	-811	-46,5
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	1 568	1 273	2 657	2 283	-375	-14,1
B1. Gasto en personal	898	669	652	796	144	22,0
B1.1. Personal Nombrado	296	353	414	467	52	12,7
B1.2. CAS	223	35	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	372	281	238	330	91	38,3
B1.4. Pensiones	7	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	398	516	170	403	233	137,3
B2.1. Mantenimiento	40	14	5	6	1	9,8
B2.2. Cargas Sociales	0	28	33	53	19	57,4
B2.3. Otros	358	474	131	344	213	162,9
B3. Gasto en Capital	272	87	1 835	1 084	-752	-41,0
B3.1. Inversión	272	87	1 835	1 084	-752	-41,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	14	20	-1	-103	-102	18 015,4
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	14	20	-1	-103	-102	18 015,4

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 637 miles, lo que representa un incremento de 7,8% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 12,1% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 12,1%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 14,2% y la Deuda Real disminuyó en 24,2% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 68,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 22,8% y la Deuda Real 9,2%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	672	704	994	1 115	120	12,1	68,1
A. Pasivo Corriente	672	704	994	1 115	120	12,1	68,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	300	300	300	300	0	0,0	18,3
Otras Cuentas del Pasivo	305	305	305	303	-2	-0,7	18,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	59	57	349	469	120	34,4	28,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	8	41	41	43	2	5,5	2,6
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	34	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	245	293	326	373	46	14,2	22,8
ESSALUD	111	124	136	156	20	14,6	9,5
ONP	125	154	172	196	24	13,9	12,0
SUNAT	10	16	12	14	2	17,6	0,9
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	6	7	1	9,9	0,4
III. Deuda Real	155	174	198	150	-48	-24,2	9,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	122	137	147	107	-40	-27,0	6,6
AFP PROFUTURO	29	33	44	37	-7	-15,6	2,3
AFP PRIMA	4	5	7	6	-1	-19,8	0,3
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	1 073	1 171	1 519	1 637	118	7,8	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 373 miles en el 2025.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 168,7 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Saucepampa tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Saucepampa, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	86,5	87,8	119,0	131,9	126,9	121,9	116,9	111,9

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	216,0	107,2	90,7	47,6	47,0	47,0	47,0	47,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Saucepampa ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Saucepampa, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2025, al lograr el 20% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2025

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2025	Valor Alcanzado 2025	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	0	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	114.00	131.93	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	90.68	47.59	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

